NUMERO :**[onshow.num\_escritura]**FOLIO : **KARDEX:[onshow.num\_kardex]**

REGISTRO :**[onshow.num\_reg]** TOMO : I

AÑO : 2013

**ESCRITURA PUBLICA DE [onshow.contrato] [onshow.referencia\_contratantes]**

**I N T R O D U C C I O N &&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&**

EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ, A LOS [onshow.fec\_letras]; ANTE MI: [onshow.nom\_notario]**,** NOTARIO ABOGADO DE ESTA CIUDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD [onshow.num\_doc], REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES [onshow.reg\_contrib] Y LIBRETA MILITAR [onshow.num\_doc2], SUFRAGANTE; COMPARECEN:

[a;block=begin;comm=text:p]

[a.nom\_contratante]

[a;block=end;comm=text:p]

[d;block=begin;comm=text:p]

[d.nom\_contratante]

[d;block=end;comm=text:p]

[b;block=begin;comm=text:p]

[b.nom\_contratante]

[b;block=end;comm=text:p]

LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD LEGAL, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA PARA CONTRATAR, A QUIENES DECLARO HABERLES IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES, DE QUE DOY FE, SEGÚN EL EXAMEN REALIZADO CON TAL PROPÓSITO; Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR [onshow.evalnumcon], PARA QUE SU CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE [onshow.evalotor] LA MISMA QUE BAJO EL NUMERO 1, CORRE AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO DE QUE DOY FE, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

MINUTA

[onshow.contents2]

**C O N C L U S I O N**

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y RESULTADOS, ASI COMO SE DIO LECTURA DE TODO EL, CONFORME A LEY POR LOS OTORGANTES, DE LO QUE DOY FE Y DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMARLA ANTE MI, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTA ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO [onshow.folioini] Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO [onshow.foliofin] DE LO QUE DOY FE.

**CONSTANCIA.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY Nº 28194, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 975, LAS PARTES DEJAN EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PAGO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SUPERA EL MONTO ESTABLECIDO EN DICHO ARTÍCULO POR LO QUE HAN PRESCINDIDO DE UTILIZAR MEDIO DE PAGO.-

ASIMISMO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, LEY DEL NOTARIADO, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106,DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO,DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO Y TOMADO LA ACCIÓN DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DECLARANDO LOS OTORGANTES BAJO RESPONSABILIDAD QUE LAS ACCIONES Y EL DINERO A QUE HACE REFERENCIA LA MINUTA CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO NO SON PROVENIENTES DE ACTIVIDAD ILÍCITA ALGUNA O DEL LAVADO DE ACTIVOS.

EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27º DE LA LEY DEL NOTARIADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CUMPLIDO CON ADVERTIR SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO SUSCRITO.- DOY FE.

ASI LO DIJERON, OTORGARON, SUSCRIBIERON E IMPRIMIERON SU HUELLA DACTILAR DE SU DEDO ÍNDICE DERECHO: TODOS SUS OTORGANTES, EL DÍA: [onshow.fec\_conclusion], FECHA EN QUE CONCLUYÓ EL PROCESO DE FIRMAS.- DOY FE.-

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**[c.com\_firma;block=table:table-row]**F: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**[onshow.nom\_notario]**NOTARIO DE LIMA |  |

CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMAS EL DIA